CC. CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL. Presentes.

Los que suscribimos el presente, integrantes del Jurado Calificador del Premio Especial al Mérito Extraordinario correspondiente a 2017-2018, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 313 y 314 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2016; artículos 43, 44, 47, 57, 65 y Segundo Transitorio de los Lineamientos para el otorgamiento del Premio Especial al Mérito Extraordinario a los miembros de Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema para el Instituto (Lineamientos) aprobados el 10 de octubre de 2017 por la Junta General Ejecutiva mediante el Acuerdo INE/JGE162/2017 y de conformidad con la Base Octava de la "Convocatoria para que los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema INE participen en el otorgamiento del Premio Especial al Mérito Extraordinario, correspondiente a 2017-2018,"(Convocatoria) aprobada por la Junta General Ejecutiva el 31 de julio de 2018 mediante el Acuerdo INE/JGE117/2018, emitimos el presente Dictamen para otorgar el Premio Especial al Mérito Extraordinario, al tenor de los siguiente:

## CONSIDERANDOS

- Que el 10 de octubre del 2017, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo JGE162/2017, por el que se emitieron los Lineamientos para el otorgamiento del Premio Especial al Mérito Extraordinario a los miembros de Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema para el Instituto.
- Que con fecha 31 de julio del 2018, mediante la Circular INE/DESPEN/1475/2018, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), publico la convocatoria a todos los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema para el Instituto a participar en el otorgamiento del Premio Especial al Mérito Extraordinario, correspondiente a 2017-2018. En ella se estableció la vigencia del 1° al 27 de agosto de 2018 como el periodo para recibir postulaciones. Durante el mismo se recibieron 25 postulaciones, de las cuales 14 fueron individuales y 11 colectivas.

1

- 3. Que con fecha 3 de septiembre de 2018 se llevó a cabo la Sesión de Instalación del Comité Valorador de Méritos Extraordinarios 2017-2018 (Comité), integrado por representantes Titulares y Suplentes de las direcciones ejecutivas: de Administración, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, del Registro Federal de Electores, de Organización Electoral, de Prerrogativas y Partidos Políticos y de las unidades técnicas de lo Contencioso Electoral, de Fiscalización y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, así como por la Dirección Jurídica. El Titular de la DESPEN funge como Presidente del Comité.
- Que en dicha Sesión de Instalación, el Comité determinó no valorar tres postulaciones por no cumplir con los requisitos establecidos en los Lineamientos, por lo que finalmente se valoraron sólo 22 postulaciones.
- 5. Que con fecha 12 de septiembre del 2018, se llevó a cabo la Sesión de Trabajo del Comité, en la que, al hacer la valoración de los méritos extraordinarios de las 22 postulaciones que fueron admitidas, los miembros de éste llegaron a la determinación de seleccionar las tres postulaciones mejor calificadas para presentarlas ante la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional (Comisión) para que, de no existir inconveniente, la Comisión designara un Jurado Calificador, al cual se someterían las tres postulaciones para su valoración.
- 6. Que el 14 de septiembre del 2018 se llevó a cabo la Sesión de Clausura del Comité y, previo a la declaratoria de clausura, el Comité aprobó las calificaciones de los miembros del Servicio que fueron postulados y obtuvieron los puntajes más altos. Dichos servidores públicos son los siguientes (En orden de postulación como fueron recibidas):

Postulación	Miembros del Servicio y Cargo o Puesto
13	Christian Tenorio Gutiérrez, Vocal Ejecutivo;
	Alberto Ninel Pérez Vásquez, Vocal Secretario
	Salbador Aguirre Vallejo, Vocal de Organización Electoral,
	Ana Karen Santos Aparicio, Vocal del Registro Federal de Electores,
	Juan Manuel Arévalo Castillo, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica,
	Todos de la 07 Junta Distrital del estado de Oaxaca

20	Jorge Chiquito Díaz de León, Vocal Secretario de la 03 Junta
	Distrital de Zacatecas,
¥	Juan Manuel de la Mora Medina, Vocal Secretario de la 19
	Junta Distrital de la Ciudad de México,
	Eduardo Arturo Espinoza Ramírez, Vocal Secretario de la 01
	Junta Distrital de Durango,
	Laura Griselda Torres Terrazas, Vocal Secretaría de la 02
	Junta Distrital de Durango,
	Alma Iris Regalado Valdez, Vocal Ejecutiva de la 04 Junta
	Distrital de Baja California,
	León Benito Silva Velázquez, Vocal Secretario de la 05 Junta
	Distrital de Guanajuato,
	Alejandro Zavala Pérez, Vocal Secretario de la 15 Junta Distrital
	de Guanajuato,
	Cristina Liliam Aguirre Navarro, Vocal Secretaria de la 10
	Junta Distrital de Guanajuato,
	Roberto Murillo Estrada, Vocal Secretario de la 09 Junta
	Distrital de Guanajuato,
	Fabiola Patricia Ocegueda Gutiérrez, Vocal Secretaria de la 01
	Junta Distrital de Jalisco,
	Sandra Fabiola Badillo, Vocal Secretaria de la 05 Junta Distrital
	de Jalisco,
	Juan Francisco Mariscal Bautista, Vocal Secretario de la 06
	Junta Distrital de Jalisco,
	Vicente Reyes Reyes, Vocal Secretario de la 10 Junta Distrital
	de Jalisco,
	René Francisco Murillo, Vocal Secretario de la 13 Junta Distrital
	de Jalisco,
	José Antonio García Chávez, Vocal Secretario de la 02 Junta
	Distrital de Michoacán,
	Jaén Omar Arroyo Benites, Vocal Secretario de la 08 Junta Distrital de Michoacán,
	- '' '' '' '' '' '' '' '' '' '' '' '' ''
	Víctor Ochoa Sandoval, Vocal Secretario de la 10 Junta Distrital de Michoacán,
	Edgar Eduardo Pasallo Cachú, Vocal Secretario de la 12 Junta
	Distrital de Michoacán,
	Santos Andrade Torres, Vocal Secretario de la 05 Junta
	Distrital de Sinaloa,
	District de Gridioa,

	Esperanza Parga Tiscareño, Vocal Secretaría de la 02 Junta Distrital de Aquascalientes;
24	Luisa Rebeca Garza López, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local de Oaxaca.

- 7. Que durante la sesión extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 15 de octubre del 2018, se aprobó el "Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, por el que se designa a los integrantes del Jurado Calificador del Premio Especial al Mérito Extraordinario 2017-2018", habiendo resultado la siguiente integración:
  - Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, en su carácter de Presidente;
  - Dra. María Macarita Elizondo Gasperín, en su carácter de integrante;
  - Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno, en su carácter de integrante; y la
  - Dra. María Marván Laborde, en su carácter de suplente.
- Que mediante oficio No. INE/DESPEN/2097/2018 de fecha 17 de octubre de 2018, la DESPEN, remitió a los miembros del Jurado un Disco Compacto con la información de las tres postulaciones finalistas que determinó el Comité, acompañadas de la normatividad aplicable y el dictamen del Comité.
- 9. Que con fecha 9 de noviembre del año 2018, los integrantes del Jurado Calificador del Premio Especial al Mérito Extraordinario, correspondiente al ejercicio 2017-2018, celebramos reunión de trabajo para deliberar sobre el otorgamiento de dicho Premio al miembro o miembros del Servicio que consideramos poseen los mayores merecimientos para hacerse acreedor a recibirlo.
- Que para su análisis, los ingtegrantes del Jurado Calificador consideraron los siguientes elementos de cada una de las postulaciones:

## Postulación Colectiva 13

De 5 Vocales de la 07 Junta Distrital de Oaxaca que además de las funciones propias para la organización y desarrollo del PE federal en el Distrito, llevaron a cabo otras no contempladas ni previstas pero indispensables para el éxito de aquéllas, a

consecuencia de los sismos ocurridos en Septiembre de 2017 en el Estado y concretamente en los municipios que comprende ese Distrito electoral, los cuales fueron declarados zona de desastre.

Las actividades relativas al proceso se efectuaron en condiciones precarias y adversas, inicialmente en espacios propios de una vivienda y posteriormente en inmuebles afectados en su construcción, con las limitaciones que ello implica en cuanto a recursos materiales y humanos. Todo ello en un ambiente de catástrofe por la magnitud de los sismos ocurridos.

#### Postulación Colectiva 20

Mediante Acuerdo del Consejo General y en ejercicio de la facultad de Asunción solicitada, se comisionó a 20 Vocales Secretarios de Junta o Consejo Local para fungir como Secretario de los Consejos Municipales del Estado de Nayarit en el PEL 2017-2018.

Lo anterior implicó llevar a cabo en un corto período, cambio de residencia durante aproximadamente 6 meses, en la mayoría de los casos a poblaciones con condiciones adversas en cuanto a medios de comunicación, habitacional y laboral; conocer y dominar la legislación y procedimientos electorales locales; realizar, además de las funciones propias del cargo a comisión, las necesarias para que el PEL se desarrollara conforme los parámetros de profesionalismo y calidad que caracteriza a los funcionarios del Servicio, en jornadas extensas de trabajo por escaso personal capacitado y recursos materiales.

## Postulación Individual

De la Mtra. Luisa Rebeca Garza López, Vocal de capacitación electoral y educación cívica de la Junta Local del Estado de Oaxaca.

Adicionalmente al cumplimiento de las obligaciones institucionales que tenía encomendadas en el PE federal en el estado, realizó múltiples actividades tendentes a promover y garantizar el respeto de los Derechos Humanos de grupos tradicionalmente discriminados, particularmente de las personas trans.

Presentó disposición para compartir y exponer sus conocimientos en la materia, así como su experiencia personal; participó en labores institucionales y elaboración de documentos que trascienden incluso al ámbito del Instituto, como fue la elaboración del Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana que por primera vez se implementó en un proceso electoral, lo que vino a visibilizar, entender y aprender a respetar los DH de todos, actividad en que se involucró de manera preponderante.

11. Que, ante los hechos destacados del grupo de Vocales de la 07 Junta Distrital del Estado de Oaxaca, se concluye que es la Postulación merecedora del Premio por méritos extraordinarios, por lo siguiente:

Como acciones adicionales y complementarias a las ordinarias que correspondía realizar en el Distrito Electoral mencionado, encontramos actividades y gestiones administrativas ineludibles para llevarlas a cabo el proceso electoral: adecuar instalaciones de comunicación y áreas de trabajo; localizar otras más funcionales para garantizar las necesarias condiciones de seguridad tanto para el personal como para el material electoral y la ciudadanía en general; destinar recursos y bienes personales para cumplir con las finalidades del Instituto.

Por otra parte, llevaron a cabo las tareas sustantivas correspondientes a su encargo en condiciones que implicaron un **esfuerzo adicional** al tener que adecuarse a los espacios, personal y equipo disponibles; **innovando** el cómo realizarlas en tiempo y forma, bajo los estándares de calidad y eficiencia que como miembros del servicio profesional imprimen cotidianamente.

Organizaron y desarrollaron debidamente el proceso electoral, enfrentando en lo individual y familiar condiciones anímicas y personales difíciles, propias de las afectaciones por todos conocidas.

Lo anterior, implicó acciones adicionales a las ordinarias -propias de un proceos electoral, en **contexto especial** de desastre y estado de emergencia, conforme a los objetivos del Instituto de excelencia en organización y desarrollo del proceso; se trató de un **esfuerzo y valor adicional** pues en lo personal y familiar enfrentaban daños y emergencias por la catástrofe natural, dejando de lado el estado emocional que implica la preocupación natural de emergencia.

No escapa a la consideración del Jurado Calificador el apoyo que recibió la 07 Junta Distrital del Estado de Oaxaca por parte del equipo, colaboradores y personal auxiliar, pertenecientes al área administrativa, quienes merecen el reconocimiento debido.

- 12. Que el Artículo 48 de los Lineamientos para el otorgamiento del Premio Especial al Mérito Extraordinario a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema para el Instituto, establece que el Jurado Calificador "podrá proponer la entrega de Menciones Honoríficas a las personas postuladas que considere meritorios de esta distinción.
- 13. Que el Jurado Calificador recobnoce especialmente el valor adicional y el contenido innovador que representó la elaboración del Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto, en que participó activamente y de manera decisiva la Mtra. Luisa Rebeca Garza López -Postulación individual-, documento que trajo consigo el que por primera vez este grupo tuviera posibilidad de ejercer sus derechos político electorales, visibilizó la problemática de esta discriminación en particular y permitió al INE cumplir con la obligación que establece a toda autoridad el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

Que al estar presente en las tareas desarrolladas por la Postulada, algunos de los factores a considerar como méritos extraordinarios por parte de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, el Jurado Calificador propone que se otorgue una Mención Honorífica.

Derivado de las consideraciones anteriormente expuestas y con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de los Lineamientos y a la Base Octava, de la "Convocatoria para que los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema INE participen en el proceso de otorgamiento del Premio Especial al Mérito Extraordinario, correspondiente a 2017-2018" los integrantes del Jurado Calificador del Premio Especial al Mérito Extraordinario, emitimos el siguiente:

### DICTAMEN

Primero. - Se propone por unanimidad, como ganadores del Premio Especial al Mérito Extraordinario correspondiente a 2017-2018, a Christian Tenorio Gutiérrez, Vocal Ejecutivo; Alberto Ninel Pérez Vásquez, Vocal Secretario; Salbador Aguirre Vallejo, Vocal de Organización Electoral; Ana Karen Santos Aparicio, Vocal del Registro Federal de Electores; Juan Manuel Arévalo Castillo, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica; todos integrantes de la 07 Junta Distrital del estado de Oaxaca.

Segundo. - Sabedores de que este premio es exclusivo para miembros del Servicio Profesional Electoral, queremos dejar constancia que no pasa inadvertido para este jurado la labor colegiada, coordinada y conjunta con la que la 07 Junta Distrital del estado de Oaxaca trabajó con todos los integrantes del área administrativa de dicha Junta, secretarias, asistentes, personal auxiliar y todos cuantos colaboraron con la misma intensidad en este caso ejemplar y a quienes no podemos soslayar, por lo menos con una cálida felicitación de nuestra parte, por su arrojo y tenacidad para llegar a buen puerto en la organización de las elecciones 2018, a pesar de la adversidad física y emocional del momento derivada de los lamentables sismos del año pasado.

Tercero. – Se propone otorgar una Mención Honorífica a la Mtra. Luisa Rebeca Garza López, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local del Estado de Oaxaca

**Cuarto. -** Comuniquese la presente determinación a las Consejeras y Consejeros Electorales integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, a la Junta General Ejecutiva y al Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Dado en la Ciudad de México, a los 9 días del mes de noviembre de 2018.

Los que suscribimos el Dictamen:

Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez Presidente

Dra. Maria Macarita Elizondo Gasperin Integrante

Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno Integrante